

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4066 /

PARRAL, **13** AÑO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 571, del 07.08.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Ocho horas (08:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio N° 571, del 07.08.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MARIA MORALES MORALES, Profesional, Grado 11°, En el día y hora que a continuación se indica:

10.08.2012 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **MARIA MORALES MORALES**, le quedan disponible para devolución Ocho horas (08:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
* * *
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo/Personal.